UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de marzo del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente Nº 06154-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior para el año 2007;

Que por Resolución Nº 014-CS-02 se estableció que el Fondo Permanente de Capacitación Académica, será afectado para financiar actividades de impacto en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que estén articuladas entre las Unidades Académicas, tales como Congresos, Jornadas, Seminarios, etc.;

Que mediante Resolución 076/06-CS-02, se aprobaron los criterios de evaluación para el otorgamiento de Subsidios de Fondo Permanente de Capacitación;

Que mediante Resolución Nº 144-CS-03, se aprobó el formulario para presentar Solicitudes de Subsidios del mencionado Fondo;

Que a fs. 02 de las presentes actuaciones, obra Nota de la Secretaria de Ciencia y tecnología, mediante la cual eleva al Señor Rector la propuesta de fechas para la Convocatoria respectiva;

Que se cree conveniente proceder a convocar a los postulantes a partir del día 30 de marzo y hasta el 30 de abril del año 2007;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ESTABLECER la convocatoria para solicitar subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica para el año 2007, a partir del día 30 de marzo y hasta el día 30 de abril del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que solo serán recibidas las solicitudes realizadas en el formulario para tal fin y que se presenten dentro del plazo establecido en el articulo precedente.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que las solicitudes deben presentarse en la Secretaria de Ciencia y Tecnología, quien deberá elevarlas al Consejo Superior para su tratamiento.-

Artículo 4º.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarias de este Rectorado, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación), dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 0248 -2007.-